REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 01/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022

REPARACION DE SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM 2022

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Alto Paraná –Paraguay

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

CONTRATO N° 01/2022

REPARACION DE SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM 2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITEC CONSTRUCCIONES con RUC N° 4177815-4**, domiciliada en Km 9 Acaray, a 4 cuadras de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María Bethman Martínez Parra, con Cédula de Identidad N° 4.177.815, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 REPARACION DE SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM 2022".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.778.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 01/2022, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 153/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 283/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra - Colegio N. J. F. Estigarribia				
1.1	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras	GL	1,00	1.572.800	1.572.800
1.2	Demoliciones varias: -Parte Eléctrica, -Techos, pisos y azulejos, - Retiro de artefactos Sanitarios y aberturas	m²	10,00	117.960	1.179.600
2	Reparaciones y Reposiciones Varias - Colegio N. J. F. Estigarribia				
2.1	Reposición y reparación de Contrapiso de cascotes e= 10 cm. parte afectada	m²	8,40	34.405	289.002
2.2	Reposición de Piso cerámico,	m²	8,40	108.130	908.292
2.3	Guarda obra y Caminero alisado de cemento según las características técnicas	ml	48,80	117.960	5.756.448

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

MSc. Gustavo J. Cano M.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC

2.4	Azulejos: Reposición Total, con preparación de base	m²	25,00	88.470	2.211.750
2.5	Reparación de revoques de paredes y Envarillado con 2 Ø 8 mm² bajo aberturas y en fisuras	m²	30,00	39.320	1.179.600
2.6	Reposición de techo según características técnicas	m²	13,77	275.240	3.790.055
2.7	Canaletas y Caños de bajada, d= 33 cms.	ml	14,90	69.793	1.039.916
2.8	Registro pluvial con rejilla, de 30x30	GL	2,00	235.920	471.840
3	Aberturas de madera - Colegio N. J. F. Estigarribia				
3.1	Puerta tablero: Provisión y Colocación con cerradura y accesorios	m²	2,94	786.400	2.312.016
3.2	box para Mingitorio	un	1,00	393.200	393.200
4	Pinturas - Colegio N J. F. Estigarribia				
4.1	Reacondicionamiento de pinturas de paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo y rasqueteado.	m²	70,00	44.235	3.096.450
4.2	de abertura metálicas con pintura sintética. Previo lijado a fondo y pintura antióxido	un	2,00	39.320	78.640
4.3	de abertura de madera al barniz	Costo por mil	5,88	29.490	173.401
5	Vidrios dobles - Colegio N. J. F. Estigarribia -				
5.1	Reposición y limpieza de Vidrios dobles de 3mm	un	2,00	127.790	255.580
6	Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica según esquema Eléctrico: - Colegio N.. J. F. Estigarribia				
6.1	a- Tablero Seccional, incluye acometida	GL	1,00	1.297.560	1.297.560
6.2	b- Bocas de luces y tomas	un	16,00	98.300	1.572.800
6.3	c- Luces Led t6ipo económico para boxes	un	6,00	88.470	530.820
6.4	e- Equipo fluorescente 1x40 W	un	6,00	88.470	530.820
7	Instalación Sanitaria: Reacondicionamiento - Colegio N. J. F. Estigarribia -				
7.1	a- Instalación lavatorios con pedestal	un	1	344.050	344.050
7.2	b- Inodoros con cisterna alta	un	2	294.900	589.800
7.3	c- Provisión e Instalación de Mingitorios	un	1	442.350	442.350
7.4	d- Acondicionamiento y reconexión a Cámara séptica y Pozo absorbente. Construcción de registro	GL	1	3.107.066	3.107.066
8	Limpieza Final - Colegio N. J. F. Estigarribia				
8.1	Trabajos Complementarios: Limpieza Final	Costo por mil	1	393.200	393.200
9	Preparación de Obra - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA" -				
9.1	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras	GL	1	1.572.800	1.572.800

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES

9.2	Demoliciones varias: -Parte Eléctrica, -Techos, pisos y azulejos, - Retiro de artefactos Sanitarios y aberturas	m²	43	117.960	5.072.280
10	Reparaciones y Reposiciones Varias - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
10.1	Reposición y reparación de Contrapiso de cascotes e= 10 cm. parte afectada	m²	23,8	34.405	818.839
10.2	Reposición de Piso cerámico	m²	38,2	122.875	4.693.825
10.3	Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	ml	14,15	117.960	1.669.134
10.4	Azulejos: Reposición Total, con preparación de base	m²	54	98.300	5.308.200
10.5	Reparación de revoques de paredes y Envarillado con 2 Ø 8 mm² bajo aberturas y en fisuras	m²	107,2	47.184	5.058.125
10.6	Reposición de techo según características técnicas	m²	47,2	314.560	14.847.232
10.7	Canaletas y Caños de bajada, d= 33 cms	ml	21,8	69.793	1.521.487
10.8	Registro pluvial con rejilla, de 30x30	un	2	235.920	471.840
11	Aberturas de madera - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
11.1	Puerta tablero: Provisión y Colocación con cerradura y accesorios	m²	3,44	884.700	3.043.368
11.2	Reposición de Puerta para boxes: enchapado con formica y accesorios	m²	7,56	393.200	2.972.592
12	Pinturas - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
12.1	Reacondicionamiento de pinturas de paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo y rasqueteado	m²	107,2	44.235	4.741.992
12.2	de abertura metálicas con pintura sintética. Previo lijado a fondo y pintura antióxido	m²	3,92	39.320	154.134
12.3	de abertura de madera al barniz	Costo por mil	6,88	29.490	202.891
13	Vidrios dobles - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
13.1	Reposición y limpieza de Vidrios dobles de 3mm	m²	1,96	127.790	250.468
14	Reacondicionamiento Instalación Eléctrica - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA" -				
14.1	a- Tablero Seccional, incluye acometida	GL	1,00	1.297.560	1.297.560
14.2	b- Bocas de luces y tomas	un	16,00	98.300	1.572.800
14.3	c- Luces Led tipo económico para boxes	un	6,00	88.470	530.820
14.4	e- Equipo fluorescente 1x40 W	un	6,00	88.470	530.820

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUITEC

15	Instalación Sanitaria: Reacondicionamiento de cañerías de agua y desagüe cloacal. Cambio de accesorios - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
15.1	a- Instalación lavatorios con pedestal	un	5,00	344.050	1.720.250
15.2	b- Inodoros con cisterna alta	un	6,00	294.900	1.769.400
15.3	c- Provisión e Instalación de Mingitorios	un	2,00	442.350	884.700
15.4	d- Acondicionamiento y reconexión a Cámara séptica y Pozo absorbente. Construcción de registro	GL	1,00	4.128.600	4.128.600
16	Limpieza Final - ESC. BAS. N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA"				
16.1	Trabajos Complementarios: Limpieza Final	gl	1,00	1.572.800	1.572.800
TOTAL, IVA INCLUIDO					**99.924.014**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.924.014 (Guaraníes: noventa y nueve millones novecientos veinticuatro mil catorce, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 60 (días) días, la obra será ejecutada en el Colegio Nacional José Félix Estigarribia y la ESCUELA BASICA N° 1.866 "Tte. DON NICANOR PAMPLIEGA", bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC

(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **REPARACION DE SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS AD REFERENDUM 2022**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

Lic. Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA * INTENDENCIA *

Ing. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal
2021-2025

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

MARIA BETHMAN MARTINEZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITEC CONSTRUCCIONES